

DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE CONFIGURACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN EL DIRECTORIO COMÚN (DIR3).

El artículo 9 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, establece lo siguiente:

“Artículo 9. Inventarios de información administrativa.

1. “Las Administraciones públicas (...) mantendrán una relación actualizada de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se difundirá entre las Administraciones Públicas.

2. Cada Administración pública regulará la forma de creación y mantenimiento de este Inventario, que se enlazará e interoperará con el Inventario de la Administración General del Estado en las condiciones que se determinen por ambas partes y en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto; en su caso, las Administraciones Públicas podrán hacer uso del citado Inventario centralizado para la creación y mantenimiento de sus propios inventarios (...).”

El Inventario de la Administración General del Estado queda implementado mediante el Directorio Común (DIR3), proporcionando la relación jerárquica de la estructura de las Administraciones con codificación única, y actualizado de forma corresponsable por todas las Administraciones participantes.

Dirección General de Administración Electrónica

Código RAEL JA01140214
soporte.admon.electronica@ayuncordoba.es

El mantenimiento de los códigos y la gestión del ciclo de vida de la información del Directorio es esencial, entre otros, para conformar los metadatos asociados a las Normas Técnicas de Interoperabilidad de Expediente Electrónico e Intercambio de Datos entre Entidades Registrales (SICRES 3.0)

La obligación de creación y publicación de la relación actualizada de órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, es común a todas las Administraciones Públicas incluidas en el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se incluyen tanto el Ayuntamiento de Córdoba, como sus organismos y entidades de derecho público vinculados a esta Entidad Local.

Visto el Informe Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la configuración correspondiente a su estructura organizativa en el Directorio Común DIR3 (CSV: d04c5636b31eb3cf2404f55050bf89619fc13b09), y de conformidad con el marco normativo anteriormente referenciado y a los efectos de garantizar una adecuada configuración, uso y mantenimiento de la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el Directorio Común de Oficinas y Unidades (DIR3) a los efectos de la implantación de la Administración Electrónica, y de conformidad con el art. 6 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Delegación de Transformación Digital ha iniciado, con conocimiento y coordinación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, un proceso para adecuar la estructura DIR3 a la realidad de su organización, con el objetivo de obtener una descripción de sus unidades orgánicas que posibilite la integración en el tramitador HELP, así como el despliegue de su estructura organizacional en las aplicaciones de registro estatales (GEISER, ORVE).

FIRMANTE

MARIA ISABEL ALBAS VIVES
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV
2263b406b41fc13f8e54bebd29f45c9bfb904938

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****718**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:35:14 CET
27/07/2020 14:48:09 CET

Dirección General de Administración Electrónica

Código RAEL JA01140214

soporte.admon.electronica@ayuncordoba.es

Es por ello que se propone a la Alcaldía la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la nueva codificación de las unidades orgánicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo que partiendo del órgano raíz Ayuntamiento de Córdoba, se estructura en un segundo nivel en el que se sitúa el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Código DIR3 LA0000036-Gerencia de Urbanismo, y en un tercer nivel se recogen las 8 unidades administrativas que serán visibles directamente en la sede electrónica, en la plataforma de intercambio de registros ORVE y en el tramitador Helpcordoba:

- LA0000036-Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)
 - LA0017602-Gmu - Economía
 - LA0017596-Gmu - Presidencia / Gerencia / Secretaría
 - LA0017597-Gmu - Servicio de Inspección Urbanística
 - LA0017598-Gmu - Servicio de Licencias
 - LA0017599-Gmu - Servicio de Patrimonio / Contratación
 - LA0017603-Gmu - Servicio de Personal y Recursos
 - LA0017600-Gmu - Servicio de Planeamiento
 - LA0017604-Gmu - Servicio de Proyectos

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Delegación de Transformación Digital en su calidad de proveedor en el Directorio de Unidades Orgánicas del Ayuntamiento de Córdoba

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el apartado normativa de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba para general conocimiento .

Página 3 de 4

FIRMANTE

MARIA ISABEL ALBAS VIVES
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV
2263b406b41fc13f8e54bebd29f45c9bfb904938

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****718**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:35:14 CET
27/07/2020 14:48:09 CET

Dirección General de Administración Electrónica

Código RAEL JA01140214

soporte.admon.electronica@ayuncordoba.es

El Alcalde-Presidente

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno
(a los solos efectos de fe pública)

Página 4 de 4

FIRMANTE

MARIA ISABEL ALBAS VIVES
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)

CÓDIGO CSV

2263b406b41fc13f8e54bebd29f45c9bfb904938

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****718**
****763**

FECHA Y HORA

27/07/2020 14:35:14 CET
27/07/2020 14:48:09 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2263b406b41fc13f8e54bebd29f45c9bfb904938

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016673_2020_0000000000000000000000003358353

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 27/07/2020 13:21:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2263b406b41fc13f8e54bebd29f45c9bfb904938

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf